



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de enero de dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 020

RADICADO No. 05038-40-89-001-2021-00074-00

Inscrita como se encuentra la demanda y aportadas las fotografías de la valla, se ordena que por la secretaria del Despacho se incluya el contenido de esta última en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas (Artículo 375 numeral 7 inciso final).

NOTIFÍQUESE

**CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ**

El presente auto se notificará por Estados # 004 del 26 de enero de 2022

Firmado Por:

**Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura ~ Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d31acdf86956f1607ead925b1dfc84fb13efb4606a6cf57be0ade871ca8db3

2

Documento generado en 25/01/2022 11:53:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**